



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005- 2021 – MPCH-A

Chincheros, 04 de enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Memorándum N° 003-2021-MPCH/AL, de fecha 04 de enero del 2021, Formulario Único de Tramite con registro de mesa de partes N° 7005, de fecha 04 de enero del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 621-2020-MPCH-A, con fecha 30 de diciembre del 2020, se Acepta la Renuncia presentada por el C.P.C. Leonardo Azor Pacheco Gómez al cargo de Jefe de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Chincheros, dar por concluido el vínculo laboral por causal de renuncia voluntaria, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta Entidad Edil, debiendo hacer entrega formal del cargo y teniendo como último día de labor el 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante Formulario Único de Tramite con registro de mesa de partes N° 7005, de fecha 04 de enero del 2021 la Señorita **Karol Hanae Misayauri Ramirez** solicita puesto laboral;

Que, el inciso 28) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Memorándum N° 003-2021-MPCH/AL, de fecha 04 de enero del 2021, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros, designa como Jefe de Tesorería a la Contadora **Karol Hanae Misayauri Ramirez a partir del 04 de enero del 2021;**

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR funciones a la Contadora Karol Hanae Misayauri Ramírez en el cargo de **JEFE DE TESORERÍA** de la Municipalidad Provincial de Chincheros, a partir del 04 de enero del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que las acciones que se realicen y los actos que se expidan en base a la presente resolución, deben de efectuarse con sujeción a las disposiciones legales y administrativas (reglamentos de organización y funciones y manual de organización de funciones) que las rigen.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con la presente resolución al interesado, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Chincheros para su cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 18° del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS.

ARTICULO CUARTO -DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional publique la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
RR.HH 01
K.H.M.R 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC
Vilo G. Najarro Rojas
ALCALDE